

**EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE  
AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PUBLICO EN LAS UNIDADES EJECUTORAS  
003 – SECRETARIA GENERAL Y 004 - VICEPRESIDENCIAS DE LA REPUBLICA  
PERIODO 20.JUN. AL 15.SET.2002**

**I. INTRODUCCION**

**1. ORIGEN DEL EXAMEN**

El presente Informe se ha elaborado como resultado del Examen Especial sobre "Cumplimiento de las medidas complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público" en las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaría General y 004 – Vicepresidencias de la República – Período 20.Jun.2002 al 15.Set.2002, correspondiendo a una actividad No Programada, acreditándose la Comisión de Auditoría mediante Oficio N° 120-2002-PCM de 05.Ago.2002.

**2. NATURALEZA Y OBJETIVO DEL EXAMEN**

La presente acción de control constituye un Examen Especial, cuyo objetivo es establecer el grado de cumplimiento de las medidas complementarias de austeridad y racionalidad en la ejecución del gasto público, en las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaría General y 004 – Vicepresidencias de la República, en aplicación del Decreto de Urgencia N° 030-2002 - "Medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año fiscal 2002" de 14.Jun.2002.

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial comprendió la revisión selectiva de las acciones y gastos en las Unidades Ejecutoras 003 - Secretaría General y 004 Vicepresidencias de la República, relacionadas con el objetivo de la Auditoría, durante el periodo comprendido entre el 20.Jun.2002 al 15 Set.2002

Para la ejecución del presente examen especial se tomaron en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y sus modificatorias

**4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Según Decreto Legislativo N° 560 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Modificatorias Decreto Legislativo N° 563, Decreto Ley N° 25863 y N° 25831. La Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como misión desarrollar acciones de coordinación intersectorial al interior del Poder Ejecutivo, orientada a lograr la ejecución eficaz y coherente de la Política General del Gobierno. Misión que se logra alcanzar,

mediante la articulación de las políticas y programas integrales de los sectores productivos y sociales del país, priorizando las tareas que contribuyen al logro de los grandes objetivos del Gobierno.

Mantiene una vinculación permanente con el Congreso de la República y otras entidades del Gobierno Central, así mismo, con Organismos Constitucionalmente Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas, Gobiernos Regionales y demás entidades contempladas en la Constitución Política del Perú.

Por Decreto Supremo N° 083-2002-PCM de 20.Ago.2002, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el cual se consigna las siguientes funciones:

- ? Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y programas de carácter multisectorial del Poder Ejecutivo;
- ? Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionalmente Autónomos, con las entidades del Poder Ejecutivo y con los Organismos Públicos Descentralizados, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional;
- ? Coordinar con los Ministerios y demás entidades del Poder Ejecutivo la atención de los requerimientos de información del Poder Legislativo, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú;
- ? Mantener relaciones de coordinación con los gobiernos regionales y locales, en lo que corresponda de acuerdo a Ley;
- ? Establecer los lineamientos que permitan un adecuado funcionamiento del Consejo de Ministros, de la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros- CIAEF, de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales- CIAS, de la Comisión de Coordinación Viceministerial y de las Comisiones de Coordinación en general, sean de carácter permanente o de asuntos específicos;
- ? Aprobar, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y los sectores respectivos, los Planes Estratégicos Sectoriales de carácter multianual elaborados por cada Sector;
- ? Participar activamente en el diálogo y concertación con la sociedad;
- ? Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa y reorganización institucional así como evaluar de manera permanente dichos procesos;
- ? Coordinar y supervisar las iniciativas en asuntos de demarcación territorial, así como efectuar las correspondientes propuestas normativas;
- ? Promover la mejora permanente de la gestión pública, mediante el perfeccionamiento de la organización de las entidades públicas, de la eficiencia de los procesos y sistemas administrativos; y de la gestión de los recursos laborales y humanos;
- ? Realizar las coordinaciones con los distintos sectores a fin de definir y evaluar los grandes lineamientos de políticas y objetivos estratégicos nacionales;
- ? Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial;
- ? Las demás funciones que se le encomienden.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Estructura Orgánica siguiente:

### **ALTA DIRECCIÓN**

Presidencia del Consejo de Ministros.  
Secretaría General de la PCM.

### **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

Gabinete de Asesores.  
Secretaría de Comunicaciones  
Secretaría de Asuntos Legales y Normativos

### **ORGANOS DE APOYO**

Oficina de Prensa  
Oficina de Relaciones Públicas  
Secretaría de Administración

### **ORGANOS DE CONTROL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.**

Oficina de Auditoría Interna.  
Procuraduría Pública.

### **ORGANOS DE LINEA.**

Secretaría de Gestión Multisectorial  
Secretaría de Coordinación Interinstitucional  
Secretaría de Gestión Pública

### **DIRECCION NACIONAL TECNICA DE DEMARCACION TERRITORIAL**

### **COMISIONES DE COORDINACION INTERSECTORIALES**

Comisiones de Coordinación Permanente  
Comisiones de Coordinación de Asuntos Específicos.

### **COMISIONES Y ORGANISMOS**

## **5. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS**

En cumplimiento a la NAGU 3.60 – Comunicación de Hallazgos, aprobada por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 26.Set.95 y modificada por Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG de 07.Dic.2000, la Comisión de Auditoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, efectuó el procedimiento de comunicación de hallazgos encontrados a las personas comprendidas en los hechos observados, correspondiente al período 20.Jun.2002 al 15.Set.2002.

Cabe señalar, que los directivos y funcionarios que tuvieron participación en los hechos materia de los hallazgos, han remitido sus descargos en forma documentada, de cuya evaluación se obtiene que superan dichos aspectos.

## II. COMENTARIOS

Como resultado de la verificación selectiva a las acciones dispuestas por las Unidades Ejecutoras 003 y 004 "Secretaría General" y "Vicepresidencias de la República", respectivamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, en torno a las Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público, señaladas en el Decreto de Urgencia N° 030-2002 de fecha 14.Jun.2002, se ha observado cumplimiento por parte de ambas Unidades Ejecutoras, siendo lo más relevante lo siguiente:

### 1. VIAJES AL EXTERIOR Y DENTRO DEL PAIS EN COMISION DE SERVICIOS

Al respecto, se ha determinado que la Unidad Ejecutora 003 "Secretaría General", durante el periodo de 14.Jul. al 13.Set.2002, ha autorizado cuatro (4) viajes al exterior, mediante las respectivas Resoluciones Ministeriales de autorización, las mismas que por su contenido revisten importancia para el Perú, tal como se detalla a continuación:

- **Pablo Bermúdez Mogui**, a la ciudad de Seattle. Washington, EE.UU, como integrante de la comitiva oficial que acompañó al Presidente Constitucional de la República a gestionar el apoyo de la Corporación Microsoft y de la Fundación Gates a los programas educativos y sociales.
- **Víctor Delfín Ramírez**, a la República de Chile para acompañar al Presidente de la República, para la revisión de la Agenda bilateral con Chile en particular a lo referido a la integración en el marco de la asociación preferencial establecida con dicho país.
- **José Chilet Manco y César Alvarez Falcón**, a Sucúa – Ecuador, ya que el viaje constituye una acción de promoción de las políticas de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos en el marco del Acuerdo de Paz suscrito por el Perú y Ecuador.
- **Jaime Reyes Miranda**, a la ciudad de Lisboa – Portugal, para participar en la VII Reunión de Ministros de la Presidencia o equivalentes de la Comunidad Iberoamericana y en la Segunda Reunión del Consejo Superior de la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas – IBERGGOP, a fin de establecer los nexos necesarios entre dichas instituciones y la Presidencia de Consejo de Ministros.

Asimismo, se ha verificado que entre el período del 19.Jul.2002 al 10.Set.2002, se han realizado 22 viajes al interior del país, habiéndose otorgado los viáticos (S/.150.00) fijados en el Decreto de Urgencia antes indicado.

### 2. TELEFONIA MOVIL.

Sobre el particular, se ha verificado, que en cumplimiento a las disposiciones respecto al uso de telefonía móvil, la Secretaría General de treinta y cinco (35) celulares asignados, a partir de la dación del Decreto de Urgencia en mención, sólo trece (13) se encuentran a cargo del Presidente del Consejo de Ministros y los siguientes funcionarios que por la naturaleza de sus funciones, y en otros por estar relacionadas a seguridad interna y policial les corresponde:

DETALLE	NUMERO DE CELULARES ASIGNADOS
Secretario General	1
Secretario de Gestión Pública	1
Secretaria de Gestión Multisectorial	1
Secretario de Coordinación Interinstitucional	1
Presidente de la Comisión Nacional de Lucha Contra La Corrupción	1
Jefe del Gabinete de Asesores	1
Procurador Público	1
Edecanes	5

### 3. COMBUSTIBLE

De acuerdo a la Directiva N° 001-2002-PCM-SA – Normas Complementarias de Racionalidad, Reducción y Austeridad Presupuestaria, la asignación de combustible está basada en la entrega de treinta (30) galones que son distribuidos entre los choferes al servicio del Presidente del Consejo de Ministros y de los siguientes funcionarios, quienes a su vez se encuentran exceptuados de las medidas de austeridad:

- ? Secretario General
- ? Jefe del Gabinete de Asesores (es el único funcionario que tiene rango distinto a los funcionarios exonerados, en tal sentido, sólo le corresponde treinta (30) galones de combustible)
- ? Ex Premier, asignado mediante Decreto Supremo N° 011-2001-PCM de 06.Feb.2001

Cabe mencionar que el vehículo asignado al Secretario de Administración, mediante Acta de Entrega del 01.Jul.2002, fue devuelto al Area de Transportes de la Oficina de Asuntos Administrativos, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Para el caso de otras dependencias de la Presidencia del Consejo de Ministros tales como: Procuraduría Pública, Secretaría de Comunicaciones, Comisión Nacional de Lucha Contra la Corrupción y la Promoción de la Etica y Transparencia en la Gestión Pública, así como a las Vicepresidencias, tienen vehículos asignados para el desempeño de sus funciones.

### 4. EXCEPCION A LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD

La Secretaría de Administración en cumplimiento a las disposiciones vigentes emitió la Directiva N° 001-2002-PCM/SA sobre "Normas Complementarias de Racionalidad, Reducción y Austeridad Presupuestaria",

aprobada mediante, Resolución de Secretaría de Administración N° 130-2002-PCM/SA de 09.Jul.2002, la cual consigna a los Directivos y Funcionarios que se encuentran exceptuados de las medidas de austeridad.

## 5. DISPOSICIONES RELATIVAS A ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Respecto a la adquisición de bienes y servicios, relacionados a: carburantes, materiales de limpieza y servicios secretariales la Secretaría de Administración emitió cuatro (4) Resoluciones de aprobación de Bases de Adjudicación Directa Selectiva siendo estas las siguientes:

Adjudicación Directa Selectiva		Aprobación	
N°	Detalle	Resolución N°	Fecha
0076-2002-PCM	Contratación de Suministro de Carburantes para vehículos de la PCM. (Segunda Convocatoria)	144-2002-PCM	31.JUL.2002
0077-2002-PCM	Adquisición de materiales de limpieza para la PCM.	133-2002-PCM	11.JUL.2002
0078-2002-PCM	Contratación de Locación de Servicios Secretariales-Oficina del Gabinete de Asesores.	134-2002-PCM	11.JUL.2002
0079-2002-PCM	Contratación de Locación de Servicios Secretariales-Oficina del Gabinete de Asesores.	135-2002-PCM	11.JUL.2002

En cuanto a las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de Menor Cuantía, estas cuentan igualmente con sus Resoluciones de autorización, tal como se detalla a continuación:

Adjudicación de Menor Cuantía		Aprobación	
N°	Concepto	Resolución	Fecha
0216-2002-PCM	Servicio de Consultor en organización para la Secretaría de Coordinación Interinstitucional	132-2002-PCM	09.Jul.2002
0217-2002PCM	Servicio de encuesta flash a nivel nacional	132-2002-PCM	09.Jul.2002
0218-2002-PCM	Servicio de medición rating de señal abierta	132-2002-PCM	09.Jul.2002
0222-2002-PCM	Servicio de estudio cualitativa de situación en el país, realizado en Lima metropolitana	132-2002-PCM	09.Jul.2002
0223-2002-PCM	Servicio de colocación de nueva cobertura metálica en techos de la casona PCM	136-2002-PCM	12.Jul.2002
0231-2002-PCM	Compra de gasolina para los vehículos de la PCM	137-2002-PCM	15.Jul.2002
0233-2002-PCM	Adquisición de tarjetas troncales de la central telefónica de la PCM	139-2002-PCM	23.Jul.2002
0234-2002-PCM	Impresión de publicidad y encarte del Acuerdo Nacional	140-2002-PCM	25.Jul.2002
0239-2002-PCM	Contratación de Locación de servicios como conductor de vehículos de la PCM	141-2002-PCM	25.Jul.2002
0248-2002-PCM	Contratación de locación de servicio de especialista en biodiversidad en la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos	142-2002-PCM	25.Jul.2002

Adjudicación de Menor Cuantía		Aprobación	
N°	Concepto	Resolución	Fecha
0259-2002-PCM	Contratación de Servicios para modificación de la Legislación vigente sobre acción de amparo	145-2002-PCM	13.Ago.2002
0261-2002-PCM	Servicio de estudio de la situación en Lima Metropolitana mediante Focus Group	146-2002-PCM	19.Ago.2002
0263-2002-PCM	Adquisición de materiales PAD, para CONAPA	147-2002-PCM	22.Ago.2002
0265-2002-PCM	Contratación de locación de servicios especialista en prensa para la Oficina de Prensa	148-2002-PCM	22.Ago.2002
0269-2002-PCM	Contratación de locación de servicios de especialista en modernización para la Comisión Nacional de Cultura	149-2002-PCM	22.Ago.2002
0270-2002-PCM	Contratación de locación de servicios de Secretario Ejecutivo para la Comisión Nacional de Cultura.	150-2002-PCM	22.Ago.2002

Cabe hacer mención, que respecto a la publicación de las adquisiciones y contrataciones en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha verificado que la publicación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario de concluido el Trimestre.

## 6. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE ESCALAS REMUNERATIVAS

En lo referente a la Unidad Ejecutora 003 "Secretaría General", se ha verificado que el régimen laboral en que se encuentra inmersa la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, verificándose que la Escala Remunerativa que se viene aplicando es la que se rige por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM – "Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones", de 04.Mar.91

Respecto a la Unidad Ejecutora 004 "Vicepresidencias de la República", cabe significar que el personal que labora en dichas Vicepresidencias ha sido contratado bajo la modalidad de Servicios No Personales.

## 7. DISPOSICIONES AL MANEJO FINANCIERO Y PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES

Se ha constatado que las Unidades Ejecutoras 003 "Secretaría General" y 004 "Vicepresidencias de la República", vienen cumpliendo con sus obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- determinándose que respecto a la cancelación de facturas, recibos y otros documentos éstos se efectúan dentro de los treinta (30) días calendario de producido el devengado, significándose que los compromisos registrados en dicho Sistema fueron devengados dentro de los noventa (90) días calendario.

## 8. DIRECTIVAS INTERNAS Y TOPES ADICIONALES

La Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente ha emitido la Directiva N° 001-2002-PCM-SA - "Normas Complementarias de Racionalidad, Reducción y Austeridad Presupuestaria", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Administración N° 130-2002-PCM/SA de 09.Jul.2002.

Estos aspectos son visualizados con mayor amplitud en el **Anexo N° 01**

### III. CONCLUSION

Como resultado de la revisión efectuada a la aplicación de las Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, por el período 20.Jun. al 15.Set.2002, se estableció que las Unidades Ejecutoras 003 – Secretaría General y 004 – Vicepresidencias de la República, han dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N° 030-2002 de 14.Jun.2002.

#### **IV. RECOMENDACION**

A efecto de coadyuvar al logro de los objetivos de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de garantizar resultados como los apreciados en este Informe, se sugiere que la Secretaría de Administración, disponga lo siguiente:

1. Se difunda en forma periódica las normas vigentes y futuras relacionadas con el accionar de la Administración, entre el personal responsable de su aplicación y cautela; así como, a los que se incorporen posteriormente, con la finalidad de cumplir con los objetivos señalados en las normas de Austeridad para el presente ejercicio fiscal.

Miraflores, 07 de Octubre del 2002.

**CPC. JOSE VELASQUEZ ROMERO**

Jefe de Comisión

**LIC. ADM. OLGA ZEVALLOS ALZAMORA**

Supervisora

La Jefa de la Oficina de Auditoría Interna, que suscribe, hace suyo el contenido del presente Informe.

**CPC. ANA RITA GAURET NOVOA**

Jefa de Auditoría Interna